

# NO SOMOS BANDOLEROS. JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LA FUERZA EN LA GUERRILLA ASTURIANA (1937-1952)

Ramón García Piñeiro. IES Galileo Galilei (Navia)

A pesar de la rotunda victoria militar de 1939, el régimen franquista no ejerció un control pleno del territorio español hasta comienzos de los años cincuenta. Durante más de una década, su autoridad fue puesta en entredicho por diversos grupos armados, los cuales desafiaron a la dictadura tanto con las armas como con las palabras, ámbitos en los que se libró un enconado y prolongado pulso.<sup>1</sup> Con independencia de la correlación de fuerzas, cuya desproporción no era puesta en entredicho, se dilucidaba quién estaba legitimado para actuar en exclusiva como autoridad pública, ya fuera para prestar servicios, dictar órdenes de obligado cumplimiento, exigir prestaciones o, en su caso, ejercer el monopolio de la violencia, atribuciones que la guerrilla antifranquista se arrogó en competencia con el cuestionado Estado franquista.<sup>2</sup> De hecho, aceptó el reto de recurrir a la fuerza para disputarle, al menos en su ámbito de la implantación, los espacios públicos de poder.<sup>3</sup> Este pulso requirió la gestación de un discurso político que estableciera un nexo causal entre la abundante sangre derramada y la consecución de objetivos, ya fueran personales o locales (la satisfacción del deseo de venganza), colectivos (la atenuación de la represión) o políticos (la desestabilización del régimen).<sup>4</sup> De quién prevaleciera en esta pugna dependía que un mismo acto fuera protagonizado por un bandolero o un guerrillero y, subsiguientemente, que recibiera en cada caso

la denominación de robo o multa, extorsión o impuesto, abuso u orden, secuestro o detención, o, en fin, asesinato o ajusticiamiento.<sup>5</sup> En Asturias, quien primero percibió las sutilezas de esta batalla dialéctica fue Baldomero Fernández Ladreda (a) *Ferla* (Soto de Ribera, 1906), cabeza rectora de la resistencia comunista hasta que en 1946 fue expulsado del PCE por discrepancias con la dirección exiliada. Con motivo de una nota de adhesión que los huidos de Peña Mayor remitieron a la Junta Provincial de Unión Nacional en 1944, les reconvino paternalmente por el lenguaje franco que empleaban, ya que podía ser susceptible de fácil manipulación política. Aunque emocionado ante «la prueba fehaciente de que existís», les aconsejó que utilizaran en sus informes, incluso los de circulación interna, expresiones más comedidas como «cogemos lo que nos hace falta», en vez de frases tan descarnadas como «salimos a robar para cubrir nuestras necesidades». También les recomendó que describieran sus asaltos a los automóviles particulares o a los vehículos de línea como «salir al paso» o «interceptar» un coche en lugar de denominarlos atracos. Aunque los eufemismos propuestos parecieran pueriles, impropios de aguerridos combatientes que no precisaban diluir sus actos con ardidese semejantes, les recordó con énfasis que «el sobrenombre de ladrones, asaltadores y forajidos» ya se lo había puesto el enemigo, por lo que consideraba una falta de visión que corroboraran con sus pro-

pios documentos «lo que ellos mismos nos obligan a hacer». Con perspicacia les hizo ver que si la nota era interceptada «les faltará tiempo para darla a conocer al mundo entero a través de su propaganda para demostrar que lo que hay en España no son guerrilleros, sino vulgares salteadores de caminos».<sup>6</sup>

#### La caracterización del asesinato como ajusticiamiento o viceversa

Con el propósito de contrarrestar el discurso oficial, los emboscados elaboraron y, en la medida de sus posibilidades difundieron, un relato alternativo para justificar sus actos, el cual refleja los avatares de la resistencia armada en Asturias, así como los diversos contextos en los que ésta se desarrolló. Ante el rechazo que pudieran suscitar las acciones más brutales que protagonizaron, especialmente cuando se procedía a la eliminación física del adversario, trajeron a colación que «la dureza» de su respuesta obedecía a «la violencia criminal» que sobre ellos ejercía «el fascismo», cuyos mismos métodos no tenían más remedio que emplear para poder sobrevivir.<sup>7</sup> A la hora de justificar las acciones que se saldaban con derramamientos de sangre, análogos fueron los argumentos esgrimidos por comunistas y socialistas, aunque éstos limitaron al mínimo las represalias vengativas e incluso dudaron abiertamente de la eficacia del atentado personal como recurso político.<sup>8</sup> Sólo lo emplearon esporádicamente para «eliminar fieras falangistas, como El Pantuxu (Prudencio García Alonso), El Soperu (Juan Felechosa Vázquez) y otros tipos, que pagaron con su vida tanto crimen cometido contra compañeros en libertad y sus familias».<sup>9</sup> Incluso algunos, los más moderados, rechazaron de plano el recurso a métodos tan expeditivos, «porque sería rebajar nuestra conducta moral», equiparándola a «los matones profesionales, los rateros vulgares que Vds. tienen en sus filas».<sup>10</sup>

En la primera etapa de resistencia armada, entre 1937 y 1943, no se elaboró un discurso

sistematizado de la violencia guerrillera, toda vez que las acciones fueron defensivas y estuvieron protagonizadas por individuos aislados o por partidas inconexas que respondían al elemental instinto de conservación.<sup>11</sup> Por mero afán de supervivencia, sin que fuera necesaria la alusión a argumentos políticos, se sentían legitimados para atentar sin vacilaciones contra quienes les perseguían sin tregua, los cuales solían proyectar su frustración cuando fracasaban en los familiares, amigos, correligionarios y vecinos de los huidos.<sup>12</sup> Así pues, las personas directamente implicadas en la represión figuraron entre los primeros objetivos de los emboscados y, con ellos, particularmente, quienes ejercían de guías en las sistemáticas batidas que se efectuaron en los primeros años de posguerra en Asturias. Entre los primeros franquistas abatidos en torno al macizo de Peña Mayor, donde se verificó la mayor concentración de huidos, identificó el socialista Mario Morán a cuatro «prácticos» que ejercían de guías: «Capulina de Nava; Cándido en La Marea; Beninón cerca de Caso y el cuarto de un pueblecito de Laviana».<sup>13</sup> En previsión de que no fueran del dominio público los servicios prestados por cada una de estas víctimas al aparato represivo, se recurrió en ocasiones a la nota explicativa para contrarrestar la ins-



Caxigal

trumentalización propagandista que realizaba el régimen de todo episodio sangriento protagonizado por los del monte. Sobre el cadáver de Ángel Díaz Santos, por ejemplo, asesinado en Vega del Arco (Laviana) el 3 de diciembre de 1944, se dejó un breve pero elocuente texto de este tenor: «éste es el que denunció la choza, el culpable de la muerte de mi hermano». Como hacía poco que habían resultado cercados cuatro guerrilleros en las inmediaciones y, tras una intensa refriega, pereció en el combate el huido Casimiro Álvarez Álvarez (a) Carrizo (El Otero, Laviana, 1915), se infirió que el autor de la nota y el homicidio había sido su hermano Bautista (El Otero, Laviana, 1913), incorporado a la partida de *Los Caxigales* tras fugarse de la colonia penitenciaria de El Fondón el 17 de abril de 1942.<sup>14</sup> Dadas las funestas consecuencias que acarreaban las delaciones, cada guerrillero incorporó a su código de conducta el derecho y la obligación de asesinar a «todos los que se van de la lengua», presentando en sus comunicados la consumación de este imperativo del monte como «un acto de justicia».<sup>15</sup>

Tras la inicial fase caracterizada por la dispersión y las respuestas marcadamente defensivas, los huidos comenzaron a relacionarse entre sí a partir de 1942, fructificando los contactos en Asturias con la constitución del Comité de Milicias Antifascistas entre el 15 y 16 de agosto de 1943.<sup>16</sup> Dadas las halagüeñas perspectivas abiertas con el cambio de signo en la Segunda Guerra Mundial, y una vez restablecido el contacto con las emergentes organizaciones clandestinas, los fugitivos más conscientes se encuadraron en estructuras organizativas de carácter paramilitar y objetivos políticos, denominadas Comité del Monte o Agrupación Guerrillera dependiendo de que los promotores fueran socialistas, en el primer caso, o comunistas, en el segundo.<sup>17</sup> Estas unidades, al menos las promovidas por los comunistas, pugnaron por su visibilidad como epígonos de las no totalmente derrotadas fuerzas armadas republicanas y, por tanto, cifraron su legitimidad para proceder en

su ámbito de actuación en el resultado de las elecciones generales de febrero de 1936. Como prolongación *sui generis* de las últimas instituciones con respaldo democrático, se arrogaron en exclusiva la función del ejercicio del poder dentro del territorio que mantuvieran bajo su control, incluyendo todas las competencias propias de la autoridad pública. Como réplica a la descalificación franquista de la que eran objeto, elaboraron un discurso político concorde con su recobrada identidad y la naturaleza de sus objetivos, en el que las acciones guerrilleras no dimanaban ni de un afán de lucro fácil ni, menos aún, de una pulsión sanguinaria, propia de la delincuencia común, sino que se orientaban a restituir un sistema político legal y legítimo que, como su presencia denotaba, no había sido todavía completamente aniquilado.<sup>18</sup>

Frente a la inicial apelación a impulsos inherentes a la condición humana, como los indeclinables imperativos de sobrevivir o defenderse cuando se es atacado, los comunicados emitidos por la Agrupación Guerrillera de Asturias entre 1946 y 1948, cuando estuvo supeditada a las directrices del PCE, se nutrieron exclusivamente de argumentos políticos. Avalados por una supuesta autoridad militar, enfáticamente denominada en unos casos la Comandancia y en otros el Estado Mayor, se difundieron mensajes bajo el formato de bandos que fueron pergeñados para informar «a la ciudadanía» o «al pueblo en general» de sus actos, casi siempre con estilo, expresiones y sintaxis propias del lenguaje castrense. Los más concisos fueron elaborados para caracterizar como «ejecuciones» las represalias perpetradas contra quienes se afanaban en su persecución, particularmente contrapartidistas, somatenistas, falangistas y otros civiles armados, como serenos o guardabosques.<sup>19</sup> Ahora bien, las coordenadas de referencia del discurso elaborado para justificar con argumentos netamente políticos la violencia insurgente durante estos años fueron establecidas por la partida de *Los Caxigales* en el manifiesto depositado sobre el cadáver de Germán

García Ordiz, ejecutado por ellos el 22 de julio de 1947. En él, tras subrayarse que luchaban por la restauración del gobierno legítimo del pueblo establecido el 16 de febrero de 1936, identificaron como único destinatario de su violencia a los «nazi-falangistas», excluyendo a las instituciones armadas o al propio clero. No omitieron un mensaje condescendiente dirigido a quienes se abstuvieran de perseguirles, a los que incluso «ayudarían a librarse del yugo falangista con los medios que tengan a su alcance», pero reiteraron que sería «ajusticiado sin contemplación alguna todo falangista o ciudadano que empuñe las armas en contra de nuestros guerrilleros o que los delate a las fuerzas franquistas». Para mayor esclarecimiento también abandonaron en las inmediaciones una nota manuscrita a lápiz en la que escuetamente justificaban el homicidio por la condición de «asesino y traidor» de la víctima.<sup>20</sup>

Aunque fueran implacables en su ejecución y desencadenaran brutales represalias, este tipo de acciones fueron respaldadas por aquellos derrotados que estaban atezados por un irreprimible deseo de venganza, siempre que saldaran sus cuentas personales y se perpetraran en el marco del conflicto político en el que estaban inmersos. En un contexto marcado por la asfixiante violencia institucional ejercida sobre el vencido, la ejecución de activos contrapartidistas como José González Pastrana (a) *Xarela* (Cardes, Piloña, 1900), destrozado por un disparo de posta efectuado a bocajarro el 16 de septiembre de 1946, fue recibida con alborozo contenido por los adversarios políticos de la víctima, los cuales interpretaban estos actos como acciones justicieras que reparaban de algún modo tanto sufrimiento acumulado.<sup>21</sup> Ahora bien, en la justificación escrita de este ajuste de cuentas se omitieron los «méritos» concretos acumulados por la víctima —blasonaba de haber asesinado a «99 rojos»—, las ya tópicas referencias a la República e, incluso, la firma de la Agrupación Guerrillera. Soslayados estos principios de legitimación de la violencia, sea como

reparación de una injusticia o como defensa de un régimen político democrático no extinto mientras subsistiera en el interior un epígono de sus fuerzas armadas, la ejecución de *Xarela* se vinculó por oportunismo con el mandato de la Naciones Unidas de «hacer justicia contra los asesinos y criminales de guerra nazi-fascista, contra los causantes de tantas desdichas, de tantos sufrimientos y de tantos desvelos». Precisadas las «causas por las cuales se hacía justicia con ese falangista recalcitrante que fue el autor de la muerte de varios compañeros», el redactor del manifiesto dirigió un guiño de complicidad a los vencedores en la Segunda Guerra Mundial al precisar que «no nos interesa la ideología de cada cual, ni dirigimos nuestras actividades contra el Ejército y personas pacifistas, sino contra los verdaderos asesinos del pueblo español, contra los que sabiéndose derrotados aún continúan haciendo daño a quien no se inmiscuye ni se preocupa de ellos para nada en absoluto». Los vítores del colofón a la «causa de las Naciones Unidas, a la Democracia Europea y a la libertad de todos los pueblos amantes de la Paz», confirman que el autor del manifiesto estaba al tanto del coetáneo debate internacional planteado en torno al denominado «caso español».<sup>22</sup> En justificaciones de este tenor se observa que, además de adaptar el discurso a la lábil coyuntura política, se cincelaban con él los principios éticos que permitían deslindar entre los usos lícitos e ilícitos de la fuerza, a tono con lo que se ha venido en denominar con el oximoron de «cultura de la violencia» de la audiencia. De la sintonía con sus experiencias, representaciones y expectativas dependía la recepción y, por ende, la identificación del destinatario con el mensaje.<sup>23</sup>

No obstante, la citada adhesión inquebrantable del círculo íntimo de apoyo al guerrillero, constituido por familiares, amigos personales y los principales damnificados de la represión franquista, coexistió con los titubeos de quienes no suscribían sus acciones violentas de forma irrestricta.<sup>24</sup> No se objetaba la contundencia empleada

da en la eliminación de quienes se implicaban directamente en su persecución o se ensañaban cruelmente con los vencidos, cuya ejecución adquiriría significados simbólicos y rituales, pero se oponían reparos, de índole ética, en unos casos y de conveniencia política en otros, a las reacciones vengativas interpretadas como prepotentes, precipitadas o desproporcionadas, las cuales se incrementaron a medida que los huidos se fueron aislando de las organizaciones clandestinas, sus bases sociales y el anhelo insurgente que alumbraron.<sup>25</sup> Como recelaban de la eficacia política del atentado personal, los socialistas se desmarcaron sin titubeos de este tipo de acciones, calificadas de «crímenes repugnantes» e incluso condenadas «por la cobardía con que eran realizadas».<sup>26</sup> Frente a este fuego cruzado de descalificaciones, el discurso guerrillero comunista reforzó su marchamo castrense e incorporó argumentos adicionales de legitimación, tal como quedó de manifiesto, por ejemplo, en el expeditivo bando difundido el 10 de mayo de 1948, tras el triple asesinato perpetrado en el barrio de La Xerra (Espinaréu, Piloña). Como en este caso, en el del contrapartidista José García Andrade (a) *Pepón de la Xerra*, también fueron segadas las vidas de su mujer e hija, se trajo a colación que se consideraba «objetivo militar la casa íntegra de todo somatén, contrapartidista o denunciante». «La orden de ejecución dictada por la Comandancia», se apostilló, afectaba también a todos los adultos que residieran bajo el mismo techo, incluidas las mujeres, sin más excepción que los menores de edad. Castigo «tan terrible», como se reconocía en el comunicado, venía exigido por «la dureza de la lucha y los métodos criminales» que empleaba el enemigo con ellos, con sus familiares y con los apoyos que identificaba.<sup>27</sup> No en vano, el adversario cifraba su legitimidad en una victoria militar y utilizaba la violencia para cohesionar a sus partidarios, los cuales sellaban su maridaje con «anillos de sangre».<sup>28</sup>

Los citados celos se trocaban en abierto entredicho, no exento de crítica, cuando la

furia guerrillera golpeaba en su propio cordón de seguridad, el cual se resistía a concederles plena patente de corso para decidir sobre vidas y haciendas, sobremanera si sus víctimas pertenecían a las baqueteadas filas de la izquierda. Como no eran de aplicación aquí los argumentos esgrimidos para justificar la inmolación de los adversarios ideológicos, las referencias políticas explícitas y el consabido tono castrense se enmascaraban en los comunicados bajo genéricas apelaciones a principios irrenunciables como el compañerismo, la lealtad, la responsabilidad, la obligación de cumplir con el deber asumido o la identidad de clase. Los códigos de honor fueron esgrimidos para mancillar el nombre de Silverio Martínez González, ejecutado en El Escubietu (El Pontón, San Martín del Rey Aurelio) por la guerrilla el 15 de marzo de 1948, sobre cuyo cadáver se depositó una octavilla que resultó para su reputación más deletérea que el certero plomo guerrillero. En ella se presentó el asesinato como un acto de «desenmascaramiento de un oportunista que había claudicado de manera vergonzosa y cobarde ante el enemigo». No era digno de figurar «en nuestras filas», se apostilló como epitafio, «quien ha ocupado un puesto de responsabilidad y no ha cumplido con su deber de antifascista».<sup>29</sup> Dadas las dificultades de los guerrilleros para contrastar sus informaciones, acciones y comunicados tan expeditivos como el citado sembraron, a la postre, más dudas que adhesiones, contribuyendo a su paulatino descrédito. Con motivos análogos justificó el guerrillero José González Fernández (a) *Porraña* (El Corralón, Langreo, 1908) que hubiera asesinado el 10 de junio de 1947, en la plaza de la mina Centella, al vigilante de minas Esteban Valle Suárez, de acrisolado currículum de izquierdas. Después de motejarlo de «cobarde» ante los mineros que entraban al trabajo, depositó sobre el cadáver un manuscrito en el que se estableció un nexo causal entre esta «venganza ejercida por los guerrilleros de la libertad para que no haya más traidores» y el previo asesinato en Polio, el 19 de mayo de 1947, «de cinco compañeros de infortunio», entre los que

se encontraba un hijo del propio *Porrana*. Sin embargo, como la víctima se había destacado en el asalto del cuartel de la Guardia Civil de Murias en 1934 y era conocida la contribución que venía prestando a la resistencia armada, imputaciones de esta laya suscitaron un runrún de desaprobación.<sup>30</sup> Otras acciones, como el ahorcamiento el 21 de diciembre de 1947 de Francisco Álvarez Gutiérrez (a) *Paco el del Torno* en el monte Curriellos, merecieron, como ejercicio gratuito de violencia, una reprobación más unánime, no empañada por el comunicado difundido a guisa de justificación. Al parecer, se ensañaron con él por manifestar que había combatido con los republicanos durante la Guerra cuando, en realidad, permaneció escondido para evitar las represalias frentepopulistas.<sup>31</sup>

Aunque sin referencias tan explícitas, similares discursos exculpatorios fueron elaborados por los huidos menos ideologizados, grupo integrado por quienes se habían echado al monte por causas ajenas al conflicto político surgido a raíz de la Guerra Civil. Pertenecía a este colectivo Bernabé Ruenes Santoveña (Turanzas, 1922), joven llanisco que optó por fugarse de la cárcel en 1945 tras ser condenado a 30 años de prisión por maltrato de obra a un superior y abandono del puesto durante la prestación del servicio militar.<sup>32</sup> Influido por su contacto directo con los guerrilleros que pululaban por el oriente de Asturias, recurrió en parte al lenguaje que estos utilizaban para justificar sus represalias, pero salpicándolo de alusiones que conectaban con la figura del justiciero popular en la tradición de Robin Hood, personaje con el que se sentía más identificado<sup>33</sup>. En las dos octavillas que depositó sobre el cadáver de Ramón Martínez Pérez, vecino de Porrúa (Llanes) asesinado en El Cuetu La Cabaña el 31 de octubre de 1949, alternó la reflexión política contextualizada en la crisis española de los años treinta, copiada de los guerrilleros con los que convivió por conveniencia mutua, con genéricas apelaciones a la justicia y a la venganza. En la tradición de las soflamas catalizadoras del ins-

tinto popular de rebeldía contra el abuso del poderoso, reclamó justicia para «los hijos del pueblo vilmente asesinado», cuyos mártires, apostilló, «siguen viviendo en el ánimo de cada uno de nosotros». De mayor calado político fueron los vítores y mueras insertados, bajo la genérica rúbrica de los guerrilleros, en la misma octavilla. Los primeros se repartieron entre la República y la libertad, mientras que se reservaron los peores augurios para Franco. No se omitió, finalmente, la solemne declaración de «guerra sin cuartel a los traidores al servicio del falangismo», con lo que se sugirió que la víctima había sido violentamente ejecutada por su supuesta colaboración con el régimen. También se incluyó en la segunda octavilla el simbólico y explícito dibujo de una calavera con dos huesos entrecruzados bajo un rótulo elocuente: «a los traidores, el castigo más implacable».<sup>34</sup>

Las certeras celadas de enero de 1948 y febrero de 1950, en las que fallecieron más de dos docenas de guerrilleros, así como la decisión adoptada por el PCE de sustituir la resistencia armada por la movilización de masas, golpearon en la línea de flotación a la Agrupación Guerrillera. De ella fueron apartados los emboscados que no aceptaron el rol al que se les relegaba con el cambio táctico, por el que se les exigía



Lisardo

que no perpetraran actos de fuerza sin una orden expresa de la organización política y que se conformaran con los emolumentos que les proporcionara el Partido, los cuales se cifraron a la sazón en 30 pesetas diarias.<sup>35</sup> Diluida toda referencia política y atrapados en la turbia espiral de violencia que ellos mismos agitaban, perpetraron entre 1950 y 1951 las sarracinas más sanguinarias, sin que consideraran necesario justificar sus actos por escrito. Cualesquiera que fueran sus reacciones, consideraban que el drama personal de una existencia sin expectativas les legitimaba, pero este mensaje sin discurso sólo era asumido por «una reducida secta de admiradores» imbuidos de un ciego afán de venganza.<sup>36</sup>

#### Multas o extorsiones y secuestros o detenciones: otros frentes de la «batalla dialéctica»

En todos los residentes en el territorio guerrillero recaía la obligación de contribuir al sostenimiento de la Agrupación, pero el grado de participación de cada cual en este esfuerzo dependía de su «actuación antes de la Guerra y durante la Guerra», «de sus actividades agresivas en contra de nuestra causa durante todo el periodo fascista<sup>37</sup>» o «de su complicidad con las torturas y crímenes que ha hecho el régimen franquista».<sup>38</sup> La connivencia genérica con un poder espurio como el dictatorial, en todo caso, implicaba la imposición de sanciones económicas, cuya cuantía se modulaba, no por capricho —la autoridad pública no puede ser arbitraria—, sino en función de «las posibilidades económicas» del colaboracionista con los usurpadores franquistas<sup>39</sup>. Para demostrar que se disponía de un servicio de información eficiente, se especificaban, en ocasiones, los cargos concretos formulados contra el multado, con la pormenorización de los daños que hubiera irrogado a la Guerrilla con su punible actuación.<sup>40</sup> Como autoridad pública, a pesar de la coacción empleada para cobrar la multa, la Agrupación garantizaba que los fondos recauda-

dos por este procedimiento se destinaban a un fin lícito y justo: «mantener a las guerrillas de Asturias y continuar nuestra sagrada lucha de liberación».<sup>41</sup>

La sanción, encabezada siempre por el logotipo de la Comandancia Militar de la Agrupación Guerrillera de Asturias —excepcionalmente figuraban otros encabezamientos, como Movimiento de Resistencia Republicano-<sup>42</sup> y notificada formalmente por escrito, se equiparaba en rango a la orden emitida por una autoridad militar operativa, con la especificación en ocasiones del territorio asignado como jurisdicción.<sup>43</sup> También incluía, casi siempre en términos expeditivos, un plazo de vencimiento que no solía exceder, en el mejor de los casos, de los ocho días a contar desde su recepción. Para dotarla de mayor fuerza coactiva, incluía al pie la firma de la persona que emitía la orden, respaldada a veces por un membrete artesanal en el que figuraba su nombre, apellido y, en su caso, sobrenombre. No se omitían, como colofón, los vítores al 14 de abril y al «Ejército de la Libertad del Pueblo Español», referencias que certificaban el sesgo político de la exacción exigida. Los modelos de multa más estandarizados, como los que portaba Andrés Llaneza Rozada (a) *El Gitano* cuando fue tiroteado el 30 de junio de 1952, fueron diseñados formalmente como si se tratara de impresos oficiales, en los que únicamente se dejaban sin cubrir los espacios destinados a los datos personales del multado, la cantidad que debía aportar el infractor y la fecha en la que se imponía la sanción.<sup>44</sup>

Cuando se reconocía la potestad de la Agrupación mediante el abono total o parcial de la multa —una vez rebajada su cuantía con el pertinente regateo, percibido por la instancia sancionadora como un recurso—, se emitía con análogas formalidades un recibo por la cuantía finalmente convenida por las partes. Este documento, que certificaba el cumplimiento de la pena impuesta, garantizaba al portador que, en lo sucesivo, sería respetado, no sólo por el receptor específico del pago, sino, sin distinción,

«por todos los guerrilleros» que pulularan por el territorio.<sup>45</sup> Los salvoconductos emitidos por la partida de los hermanos Castillo Carriles no sólo «inmunizaban al portador a los efectos de nuestras acciones represivas siempre que no se repitan sus intervenciones a favor de la tiranía fascista», sino que incluso le permitirían «vivir tranquilo y circular por toda la provincia a la hora que guste, sin temor a ser molestado por ningún grupo guerrillero con base en esta región».<sup>46</sup>

La elusión del pago, por el contrario, desencadenaba de forma implacable la «justicia» guerrillera, cuya concreción variaba dependiendo de la partida que redactara la carta y los cargos que pesaran sobre cada destinatario. Solía implicar, no obstante, «el ajusticiamiento por nuestros guerrilleros sin contemplación alguna»,<sup>47</sup> «mandar a vivir con José Antonio (Primo de Rivera) a todo aquel que desobedezca nuestras órdenes»<sup>48</sup> o la emisión de una orden para «proceder fuertemente contra V. y su familia, bienes y ganados, como ya sabe venimos haciendo con muchas personas que no quieren cumplir las órdenes».<sup>49</sup> La partida de los Castiello planteaba al extorsionado la siguiente disyuntiva: «sólo le queda en este caso la alternativa siguiente: pagar o morir, sin que por ello renunciemos a destruir con el fuego toda su economía antes de la ejecución».<sup>50</sup> Cuando la carta de extorsión de dirigía contra algún empresario, el impago, además de los daños personales, se sancionaba con la «paralización de la industria por tiempo indefinido».<sup>51</sup>

A pesar de la diversidad y heterogeneidad de las partidas e incluso de su funcionamiento autónomo, todas las cartas de extorsión, además de ajustarse al mismo patrón y formalidades, subrayaban el carácter unitario de la Agrupación y la supeditación de cada grupo a una autoridad central, que recibía distintas denominaciones. Se sostenía esta ficción para transmitir mayor capacidad intimidatoria, tanto por la atribución a un único poder coercitivo de todas las represalias perpetradas por orden de la Agrupación

como para simular que se estaba en condiciones de castigar al renuente con independencia de las precauciones que adoptara. Con más o menos sorna, algunas cartas incluían referencias genéricas «a los métodos con que agasajamos al enemigo que intenta resistirse a nuestras intervenciones»<sup>52</sup> o inequívocas alusiones a «los hechos ocurridos en diferentes lugares de Asturias para que luego no se llame a engaño». No en vano, dada su organización, disciplina colectiva y control del territorio, amén de su legitimidad política, estaban en condiciones de «tomar todas las medidas para que nada ni nadie nos impida nuestros propósitos».<sup>53</sup> Si por fallecimiento de los guerrilleros que ejercieran la jurisdicción sobre una determinada zona quedaban pagos pendientes de ejecución, éstos eran de inmediato reclamados por la partida que se hiciera cargo del territorio. Tras la muerte de Aurelio Álvarez Gutiérrez (Los Valles de Turón, 1915), abatido en la majada de Bustiello el 19 de





agosto de 1951, el recaudador sustituto notificó a sus morosos que «se encuentra de nuevo en el valle de Aller Andrés Llaneza, o sea, *El Gitano*, dispuesto a quitar de en medio a todo aquel que no quiera cumplir nuestras órdenes». <sup>54</sup>

Dada su eficacia coactiva, el método de las cartas de extorsión fue adoptado incluso por los huidos que actuaron al margen de la Agrupación Guerrillera, sin más vínculos con ella que, por mutua conveniencia, colaboraciones esporádicas. En efecto, la analogía argumental y lingüística queda patente en el anónimo recibido el 19 de septiembre de 1947 por Juan Abarca Portilla, propietario de El Palacio de Nevares (Güexes, Parres), en el que se le exigía la entrega de 30.000 pesetas. Redactaron el escrito Luis Ordieres Martínez (La Calzada, Gijón, 1919) y Bernabé Ruenes Santoveña (Turanzas, Llanes, 1922), dos emboscados de dudosa inclusión en la nómina de los guerrilleros asturianos. Sin embargo, como en los ejemplos anteriores, aunque con menos solemnidad formal por la ausencia de cuños o membretes, la misiva también estaba firmada por el Estado Mayor de la Comandancia Guerrillera. Además incluía la doble advertencia de no dar cuenta «a ninguna clase de autoridad» ni, por supuesto, «hacer caso omiso», ya que en ambos casos la desobediencia «redundaría en perjuicio de la vida de los suyos o de la propia». No faltaba tampoco la genérica evocación a las represalias adoptadas contra quienes incumplieran las órdenes, pero una vez más no por los autores materiales de la carta, cuya identidad no creían necesario desvelar, sino por un inconcreto ente mucho más eficaz y poderoso que dos proscritos acorralados y aislados. <sup>55</sup>

Ahora bien, ante la proliferación de oportunistas de toda laya que imitaron el procedimiento para, «amparados en el respeto que infunde nuestra lucha», exigir de forma anónima elevadas cantidades de dinero «mediante amenazas de futuras represalias en el caso de no entrega», los guerrilleros asturianos salieron al paso de esa «banda de usurpadores» con un enérgico comunicado público al objeto de erradicar

«este adulterio y constante amenaza de nuestro prestigio». Bajo el expresivo título de «suave advertencia para los que cobardemente en su beneficio propio explotan nuestra nombre», se precisó que las fuerzas guerrilleras eran «fieles a las órdenes del Mando y, si para despejar situaciones críticas en el orden económico», se vieran precisadas a recaudar fondos de este modo, «siempre sería bajo la responsabilidad y autorización de esta Comandancia». Por ello, todo documento utilizado para semejantes fines iría «refrendado por el sello de la unidad guerrillera de base en cada zona respectiva». Sin ese requisito, se instaba a los afectados a «despreciar tales amenazas y resistirse a la entrega», actitud en la que serían secundados por las propias fuerzas guerrilleras. No en vano, la Comandancia había dado «las órdenes oportunas para castigar con mano dura a estos delincentes comunes», ya que estaban «dedicados exclusivamente a la protección sin riesgo de sus vientres de holgazanes, a costa de sembrar el pánico y la confusión para desprestigio de nuestra sagrada lucha de liberación». <sup>56</sup>

La captura del algún personaje adinerado, generalmente identificado con el régimen franquista, al objeto de exigir a sus familiares una elevada cantidad de dinero por su liberación, se insertó en el mismo contencioso político y se revistió, a efectos de justificación, de análoga jerga militar. Por la relevancia del personaje y el elevado rescate exigido, adquirió singular trascendencia en Asturias el secuestro de Aurelio Fernández Antuña, gerente-jefe de la mina Coto Musel (Laviana), perpetrado por la partida de *Los Caxigales* el 6 de agosto de 1947. Cuando fue abordado por tres guerrilleros en Peña Corbera, estos calificaron la intercepción como un «servicio de guerra». Con este tono castrense se redactó el comunicado dirigido a la familia, firmado por la Comandancia Militar de Peña Mayor de la Agrupación Guerrillera. En ella se notificaba que «su marido y padre, D. Aurelio, se encuentra prisionero en poder de los guerrilleros, por el que exigimos para su

rescate la cantidad de setecientas mil pesetas, que deberán ser pagadas inexorablemente con arreglo a las instrucciones siguientes». De hacer caso omiso o si informaran a las «fuerzas franquistas», el reo, cuyo estatus se equiparó al del prisionero de guerra, sería «fusilado sin contemplaciones, como en el caso del ingeniero Arriola, de León». La referencia al secuestro y ejecución del ingeniero agrónomo Manuel Zapico Arriola, acaecida entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre de 1945, servía tanto para certificar la determinación de los guerrilleros a cumplir sus amenazas como para integrar su acción en un conflicto político-militar con ramificaciones en toda España.<sup>57</sup> De hecho, el recibí expedido tras el pago del rescate dejaba entrever que la cantidad entregada sería restituida cuando se restaurara la «legalidad», en alusión al régimen republicano.<sup>58</sup>

Los aspectos formales de las cartas de secuestro se mantuvieron inalterados con el paso del tiempo, a pesar de la paulatina despolitización de la resistencia armada y del cuarteamiento en taifas de su estructura organizativa. Así, en la misiva dirigida el 20 de mayo de 1950 por la partida de *Los Gitanos*, capitaneada por los hermanos Andrés (Corral d'Abayuetu, San Martín del Rey Aurelio, 1921) y José Mario Llaneza Rozada (Corral d'Abayuetu, 1928), a Manuel Corte Álvarez tras la captura de su hijo, se sigue utilizando el mismo sello de la Comandancia Militar de la Agrupación Guerrillera de Asturias. Como en el ejemplo anterior también se evocaron, con ánimo intimidatorio, las funestas consecuencias que se derivarían del incumplimiento de las órdenes dictadas. En tal caso, la represalia no sería perpetrada únicamente por alguno de los implicados directamente en el secuestro, sino que podría ser ejecutada por cualquiera de los guerrilleros que, a la sazón, pululaban por Asturias, los cuales actuaban al dictado de un órgano directivo denominado «La Comandancia». Los múltiples y sangrientos hechos de armas protagonizados por cualquiera de ellos, se apostilló en tono conminatorio, de-

berían servir al receptor de la carta de «*espejo y ejemplo*» a la hora de decidir el proceder más conveniente. No obstante esta continuidad a la hora de esgrimir como antecedentes operaciones realizadas por mandato de la ya extinta Agrupación, van cayendo en desuso algunos de los eufemismos incorporados al discurso por los guerrilleros procedentes de la Guerra Civil, como denominar prisionero al secuestrado. Así mismo, las aprehensiones, ya fuera por incapacidad operativa o por ausencia de expectativas, tienden a culminar cada vez más en rápidos y trágicos desenlaces. En este caso concreto, el cadáver del secuestrado fue hallado en Campa Tazada, en las inmediaciones de El Picu la Vara, el 21 de mayo de 1950, al día siguiente del secuestro.<sup>59</sup>

#### Otras manifestaciones de autoridad pública: bandos y órdenes

En su calidad de autoridad pública y dada su capacidad coactiva, la Agrupación Guerrillera podía dictar tanto órdenes generales como imponer obligaciones concretas a los ciudadanos de su demarcación, cuyo incumplimiento entrañaba un castigo que oscilaba entre la multa y la pena capital. Las primeras adquirían el rango de decretos o bandos, se presentaban generalmente en forma de pasquín e incluían una explícita amenaza de muerte a todo aquel que lo arrancara de donde fuera colocado. Dada su pretensión de figurar como única fuerza armada dentro de su territorio, el decreto guerrillero más reiterado fue el que «prohibía terminantemente la caza tanto en el monte como en el llano», disposición que afectaba «lo mismo a los franquistas que a los no franquistas», ya que la jurisdicción guerrillera no se circunscribía únicamente a sus partidarios. No ignoraban los guerrilleros que casi todos los cazadores eran contrapartidistas, somatenes o falangistas que, una vez en el monte, se sentían más reconfortados si abatían a un huído que a un animal salvaje. La difusión del aviso entre los pocos que se

dedicaban a la distracción de la caza sin incluir a los huidos entre sus objetivos, realizada para evitar confusiones «dolorosas», exoneraba a la Agrupación de responsabilidad por la muerte accidental de aquel cazador que hiciera caso omiso del bando guerrillero.<sup>60</sup> Ahora bien, para evitar equívocos, se ponía de manifiesto que «sería considerada y tratada como auténtico enemigo» toda persona que fuera sorprendida portando cualquier tipo de arma de fuego en su demarcación. Ya fueran falangistas, somatenes, contrapartidistas, serenos o guardias forestales, fueron requeridos, bien mediante comunicación escrita de la Agrupación Guerrillera, bien mediante una visita personal de los huidos, para que hicieran entrega del armamento y la munición que poseyeran. En territorio guerrillero, sólo los huidos, como fuerza pública y legítima, podían empuñar las armas.

Como contrapeso de la violencia institucional, los guerrilleros utilizaron su fuerza intimidatoria para contrarrestar las represalias que se desencadenaron, especialmente, contra su entorno familiar y afectivo. La reacción casi siempre se manifestó en forma de castigo ejemplarizante, pero no por ello se renunció a métodos de presión más sutiles que adoptaron la forma, dependiendo de las circunstancias, de consejo, aviso o amenaza. Al tercer tipo, sin duda, pertenece la nota escrita que Manuel Peláez Álvarez (a) *Pelao* (El Condao, Laviana, 1916) y Francisco Muñiz Rodríguez (Soto Llorío, Laviana, 1914) dejaron el 1 de julio de 1939 en el bolsillo de Manuel Rodríguez Fernández, alcalde de barrio de Soto Llorío, no sin antes propinarle varios bastonazos. En ella, so pena de muerte, concedían a la vapuleada autoridad local y a Nicasio Canella un plazo improrrogable de 10 días para que pusieran en libertad a los familiares de los citados huidos.<sup>61</sup> Ahora bien, las órdenes particulares más frecuentes tenían por objeto la imposición de determinado tipo de misiones o servicios como transmitir mensajes, proporcionar alojamiento, adquirir productos, brindar asistencia o realizar cualesquiera labores de intermediación,

tareas que, en ocasiones, se solían encomendar por escrito para que la colaboración, caso de ser descubierta, no pareciera de grado. Una de estas órdenes, por ejemplo, la recibió Emilio Sánchez el 16 de junio de 1948, fecha en la que fue «obligado por la Comandancia (guerrillera) a que entregara dos cartas a Leonardo de El Cabo y sus vecinos Remigio y Manuel, hermanos». Sin que fuera preciso especificar las consecuencias en el caso de incumplimiento, de forma subliminal se le hizo ver la conveniencia de cumplir las instrucciones al pie de la letra en un plazo máximo de 24 horas.<sup>62</sup>

#### Los dilemas del uso de la fuerza entre los no comunistas

En el territorio disputado por las fuerzas franquistas y la guerrilla comunista también pulularon partidas de huidos socialistas, las cuales adoptaron un estilo propio tanto en el ejercicio de la autoridad dentro de su ámbito de implantación como en el modo de rechazar al cuestionado poder vigente. Objetaron la espuria autoridad franquistas con argumentos análogos a los comunistas, pero a éstos les reprocharon que hicieran uso de la fuerza con excesiva ligereza, lo que en su opinión les desacreditaba ante la ciudadanía.<sup>63</sup> Sin ir más lejos, ya en el pleno de la Federación Socialista Asturiana celebrado en Gargantá (Langreo) la noche del 17 de julio de 1948 se condenó «la conducta criminal de los comunistas, de la cual han sufrido pesadas consecuencias nuestros compañeros». Más tarde, un dirigente del interior, José Graciano (a) *Pepe Llagos*, llegó a afirmar en 1952 que «todo lo relacionado con esos bandidos», en referencia a los comunistas, «no lo admitía nadie».<sup>64</sup> Por eso, los socialistas hicieron uso de las armas únicamente en defensa propia y para intimidar a quienes participaban voluntariamente en la persecución de los huidos o sus apoyos. En su código ético, con todo, la condena de los «ajusticiamientos» perpetrados sin la debida justificación no excluía el uso de la fuerza para

obtener recursos entre los paniaguados del régimen, ya que de ello dependía que su supervivencia no recayera exclusivamente sobre los correligionarios. El uso de la fuerza con este propósito lo justificaron de este modo:

Últimamente el procedimiento era más cómodo y menos peligroso para nosotros. Nos limitábamos a enviar cartas a fascistas y adinerados exigiéndoles una determinada cantidad y lugar de entrega; casi siempre éramos atendidos. Si alguno fue remiso a hacerlo, se le aumentaba la cantidad y, como iba una amenaza concreta, entonces enviaban el dinero. El fascismo nos llevó a esa situación y no tenemos por qué tener escrúpulos por ello.<sup>65</sup>

Como la exigencia de dinero sólo surtía efecto si se acompañaba de una capacidad coactiva manifiesta, se sirvieron de los mismos procedimientos de intimidación que utilizaron los comunistas y, aunque la criticaran, se beneficiaron de su contundencia en el ejercicio de la represalia. Como en los ejemplos citados, también la cartas de extorsión remitidas por Manuel Díaz Gutiérrez (a) *Zape* y Rafael Rodríguez Fernández (a) *Faelón* (La Casorra, 1905), dos huidos socialistas de San Martín del Rey Aurelio, fueron encabezadas por la Comandancia Militar de Asturias de la Agrupación de Guerrilleros y firmadas por el Comandante Jefe, a pesar de que los socialistas fueron renuentes a adoptar estructuras de resistencia con semejante denominación. Quizás por ello, se prefirió presentar la petición de dinero, no con el estilo expeditivo propio del lenguaje castrense, tan grato a los comunistas, sino más bien como la respetuosa solicitud de un préstamo realizada por un amigo en apuros, cuya cantidad, además, «le será restituida tan pronto como las circunstancias lo permitan». La aparente afectividad inicial, no obstante, fue sustituida por un tono más conminatorio cuando se insinuaron las consecuencias que se derivarían de la desobediencia, ya fuera por su «negativa a entregar dicha cantidad», ya fuera por informar de la extorsión a las autoridades franquistas. Ambos comportamientos fueron definidos como «malas acciones», que

se saldarían «sin contemplaciones» con «grandes lágrimas de sangre», derramadas tanto por él como por su familia, de lo que podría cerciorarse «echando una mirada a nuestros hechos para convencerse del fin que le espera». Para que no cupiera duda de que «podríamos obrar contra V. cuando lo creamos conveniente», se precisó cuál era su lugar de residencia y se pormenorizaron sus movimientos cotidianos. Las sombras de la amenaza fueron disipadas por la descripción de las ventajas que obtendría en el caso de colaborar con los firmantes de la carta, genuinos representantes de la verdadera autoridad pública. Se le haría entrega, «tan pronto dicha cantidad obre en nuestro poder», de un recibo, salvoconducto con el que quedaba «en plena libertad para caminar por donde lo crea conveniente sin miedo ninguno, puesto que por nuestra parte nadie le molestará en lo más mínimo». No en vano, disponían de un informe que acreditaba «su buena conducta». Para que la colaboración con el contrapoder guerrillero no fuera percibida como un acto de deslealtad hacia su causa, representada por los autoridades franquistas, se trajo a colación que «varios ciudadanos de su campo y de menos solvencia vienen aportando cantidades análogas y superiores a esta, los cuales se muestran agradecidos para con nosotros, puesto que les dejamos vivir en paz, tanto hoy como en tiempo venideros».<sup>66</sup>

Otras misivas intimidatorias remitidas por socialistas huidos adoptaron un tono todavía más amistoso e íntimo, despojado casi por completo de las referencias políticas concretas y la solemnidad castrense al uso. Frente a la burocrática frialdad y el rigor militar predominante en la resistencia comunista, Anselmo González Argüelles (a) *Pilín* (La Carba, Mieres, 1918), un integrante de la partida capitaneada por el socialista Arístides Llana Jove (a) *Zola* (Mieres, 1907), hijo del fundador del SOMA, planteó sus exigencias de dinero como un acto de solidaridad personal hacia quien atravesaba un delicado y pasajero trance. En la carta de extorsión que dirigió el 19 de julio de 1942 a Belarmino Cam-

pos Vázquez, vecino de Los Pontones (Mieres), lo saludó como «apreciable Mino», planteó su requerimiento de dinero como una solicitud amistosa, apeló tanto a su «generosidad» como a su «justo raciocinio» y se justificó con una escueta alusión a la «mala situación» en que se hallaba. Con la misma susurrante cercanía desaconsejó al destinatario que respondiera con «una mala jugarreta», ya que, «como no acostumbro a perdonar a los que tratan de atentar contra mi vida», «puede redundar en perjuicio tuyo y saldrías mal». Insinuada la amenaza, dejó entrever de forma velada por primera vez que no operaba en solitario, pero sin concretar los vínculos y pretensiones que le unían con quienes compartían su destino. Sólo le «previno» de que, «en el caso de que a mí me pasara algo», «ya sabes que quedan más con vida y que te sería muy difícil librarte de su venganza». La concreción de los pormenores del contacto y la cordial despedida «en espera de que cumplas con exactitud lo expuesto», precedieron a una última y obvia recomendación en forma de posdata: «no hace falta que hables con nadie sobre el asunto».<sup>67</sup>

Las partidas independientes que actuaron al margen de las estructuras organizadas promovidas por comunistas y socialistas comparecieron ante sus víctimas más como meras sociedades de resistencia al poder vigente, considerado eso sí injusto y despótico, que como alternativa a su autoridad pública dentro del territorio en el que se asentaban. Este enfoque fue utilizado por Baldomero Fernández Ladreda, dirigente comunista expulsado de la organización en 1946 por enfrentarse con la dirección exiliada, al fundar con otros huidos de su vecindad, casi todos ellos de antecedentes socialistas, el denominado *Movimiento de Resistencia Español*. Así fue presentado, al menos, en la carta de extorsión remitida el 14 de septiembre de 1947 al médico falangista Marcelino Olay Cabal, donde se especificó que el citado organismo de resistencia había sido creado «para proteger y ayudar a los que sufren la tiránica opresión del régimen fas-

cista». Por ello, las 30.000 pesetas exigidas en esta ocasión, una pequeña parte de «las ganancias obtenidas por los colaboradores de Franco merced a las leyes draconianas dictadas por un gobierno usurpador de los poderes públicos legalmente constituidos», se destinarían a la noble causa de resarcir a las víctimas de «tanto martirio y tanta miseria». En ausencia de vasos comunicantes con la guerrilla organizada en Asturias, ya fuera por activistas de una u otra ideología, se recargaron las tintas tanto a la hora de pormenorizar las represalias que se adoptarían si se hacía caso omiso del requerimiento como en la concreción de la capacidad operativa que podía desplegar el Movimiento de Resistencia. Tras la obvia alusión a que «toda torpeza» se pagaría con la «vida y la hacienda», se enfatizó que la desconocida organización «disponía de tentáculos en toda España para ejecutar las acciones que el deber nos impone para con los que sufren la tiranía del dictador Franco». En parecidos términos se remitió por las mismas fechas un anónimo a Esaú Prieto, aunque a éste sólo se le conminó a que hiciera entrega de 4.000 pesetas.<sup>68</sup>

### Conclusiones

Las primeras alusiones a la guerrilla antifranquista oscilaron entre el silencio y la manipulación. Incorporarla al lugar que le corresponde en el relato histórico, fue la tarea acometida en la década de los ochenta del siglo pasado por historiadores pioneros como Hartmut Heine, Secundino Serrano, Francisco Romero o Romeu Alfaro. En las dos décadas siguientes vieron la luz rigurosas monografías regionales y excelentes estudios de síntesis que, con las aportaciones de protagonistas, enlaces y contrainsurgentes, han trazado una topografía aproximada del más sólido adversario que desafió al franquismo. Sin embargo, dado el cúmulo de obstáculos que todavía hoy entorpecen el acceso a las fuentes, algunas de estas aportaciones se han circunscrito a la mera reconstrucción de las partidas

guerrilleras, la descripción del territorio en el que operaban y la exposición de las acciones que protagonizaron. Como en este caso se trata de reacciones desesperadas que fueron perpetradas por personas sometidas a un acoso extremo, su sistemática y prolija enumeración, sin la adecuada contextualización, acaba oscureciendo la naturaleza política de la guerrilla antifranquista.<sup>69</sup> Todo estudio de la violencia colectiva debe abordar el análisis de las «representaciones culturales» de la violencia y de «los llamamientos simbólicos» a su uso, esto es, las referencias ideológicas, políticas y culturales esgrimidas para argumentar la conveniencia de teñir el espacio público con la sangre del adversario.<sup>70</sup> Así pues, para que en el círculo cerrado de la violencia desatada no se pierda el hilván del conflicto político y de clase, solapado con el laboral y vecinal en ocasiones, que subyace en la resistencia armada de los años cuarenta, se debe recuperar también el discurso elaborado por los guerrilleros para justificar sus actos y, así, contrarrestar la propaganda del régimen, en la que invariablemente se les tildaba de sanguinarios bandoleros.<sup>71</sup> En pasquines, cartas de extorsión, comunicados, bandos y notas de toda laya, se presentaron siempre como vicarios de las instituciones republicanas, cuya legitimidad democrática esgrimieron para arrogarse el ejercicio exclusivo de la fuerza dentro del territorio que se atribuían como jurisdicción. A la cristalización de este discurso propio contribuyeron tanto los comunistas como los socialistas, aunque éstos repudiaron el uso indiscriminado de la fuerza y, además, renunciaron a integrarse en unidades paramilitares. Como hemos visto, una vez incorporado al acervo común de todos los fugitivos, incluidos los que carecían de motivación política, este discurso alternativo al oficial se mantuvo inalterado en los primeros años de la década de los cincuenta, cuando los últimos resistentes armados ya sobrevivían a la deriva huérfanos de apoyo social y sin el respaldo de las organizaciones antifranquistas.<sup>72</sup> Tampoco se puede omitir que, al menos en su formulación

más superficial, un análogo discurso legitimador del uso de la fuerza fue elaborado por los huidos que se declararon en rebeldía por causas ajenas al conflicto social que desgarró a España en las trágicas décadas centrales del siglo XX. Cuando proscritos de uno y otro signo recurren a un discurso similar para justificarse, se infiere que atribuyen su rebeldía a una misma causa, en este caso la naturaleza injusta y tiránica de un régimen en el que no tenían cabida ni como disidentes ni, incluso, como ciudadanos.

## NOTAS

- <sup>1</sup> La vertebración de movimientos guerrilleros en torno al control del territorio inmediatamente después de las guerras civiles ha sido subrayada por Rafael Cruz. Véase «Pensar la violencia colectiva europea en perspectiva histórica», en MUÑOZ SORO, Javier, LEDESMÁ, José Luis y RODRIGO, Javier, *Culturas y políticas de la violencia. España, siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, p. 18.
- <sup>2</sup> RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Alianza Editorial, Madrid, 2008, p. 190.
- <sup>3</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Violencia política y represión en la España franquista», en MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.), *El franquismo. Visiones y balances*, Universidad de Alicante, 1999, p. 122.
- <sup>4</sup> Julio Aróstegui denomina a este proceso «ideologización de la violencia». Cfr. «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en ARÓSTEGUI, Julio (ed.), *Violencia y política en España, Ayer*, n.º 13, Madrid, 1994, p. 40.
- <sup>5</sup> Al dictado de la propaganda oficial, la historiografía franquista los motejó de «*manadas de lobos*» y caracterizó sus actos como delincuencia común o vulgar. AGUADO SÁNCHEZ, Francisco, *El maquis en España*, Madrid, Editorial San Martín, 1975, pp. 55 y 198; MUNILLA GÓMEZ, Eduardo, «Consecuencias de la lucha de la Guardia Civil contra el bandolerismo en el periodo 1943-1952», en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, n.º 1, Madrid, 1968, p. 56; COSSIAS, Tomas, *La lucha contra el maquis en España*, Madrid, Editorial Nacional, 1956; y DÍAZ CARMONA, Antonio, *Bandolerismo contemporáneo*, Madrid, 1969.
- <sup>6</sup> GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Fugaos, Ladreda y la guerrilla en Asturias (1937-1947)*, Oviedo, KRK, 2007, pp. 128 y 129. Una pionera revisión de la «*polémica semántica*» librada en torno a la caracterización de la resistencia armada antifranquista en KAISER, Carlos J., *La guerri-*

- lla antifranquista. *Historia del maquis*, Madrid, Ediciones 99, 1976, p. 12. Planteada como «falso dilema», esta «lucha semántica» quedó zanjada para la historiografía. SERRANO, Constantino, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986, pp. 19 y 22; y «Teoría y práctica del maquis», *Nuevo Índice*, n.º 15, 1983, pp. 2-5.
- <sup>7</sup> «Agrupación Guerrillera, Comandancia Militar de Asturias, marzo de 1948», Causa 255/48. Se ha destacado que el recurso a la violencia en la acción colectiva es propia de grupos sociales aislados, desinformados y a la defensiva; TARROW, Sydney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 185.
- <sup>8</sup> Sobre los usos políticos de la violencia véase GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La violencia en la política*, Madrid, CSIC, 2002.
- <sup>9</sup> «A la CE del PSOE en el exilio, José Mata Castro, Arístides Llana Jove, Manuel Fernández Casas, Manuel Fernández Peón «Flórez», Marcelino Fernández Villanueva y Juan Helguera García, noviembre de 1948». Archivo de la Fundación Pablo Iglesias.
- <sup>10</sup> «Al Sr. Delegado de Orden Público de Mieres. Los fugitivos, febrero de 1940». El autor de la carta fue Perfecto González (a) *Cachupa*, veterano y experimentado dirigente socialista que fue vicepresidente de la Diputación de Asturias durante la República.
- <sup>11</sup> Justifico esta periodización en GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, «¿Resistencia armada, rebeldía social o delincuencia? Huidos en Asturias (1937-1952)», en ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge, *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España (1939-1952)*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2008, pp. 233 y ss.
- <sup>12</sup> La afluencia de «contraviolencia social» como réplica a contextos represivos indiscriminados, suscitándose espirales de violencia que se retroalimentan y justifican mutuamente, en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Qué es y qué no es la violencia en política. Consideraciones teóricas en torno al conflicto social violento», en *Violencia política i ruptura social a Espanya, 1936-1945*, Espai/temps, Quaderns del Departament de Geografia i Història, Universitat de Lleida, 1994, p. 61. La legitimidad de la violencia defensiva en HERRERÍN LÓPEZ, Ángel, «El recurso a la violencia en el movimiento libertario», en *Culturas y políticas...*, ob. cit., p. 233.
- <sup>13</sup> Mario Morán, «El rescoldo de una hoguera. Memorias» (inéditas), p. 11; REIGOSA, Carlos, *El regreso de los maquis*, Gijón, Ediciones Júcar, 1992, p. 36. Los emboscados en Peña Mayor se han cifrado entre 200 y 500 derrotados. SANTULLANO, Carlos, «La huida a los montes. De espaldas al mar», en *Represión, guerrilla y exilio (1937-1952)*, Historia General de Asturias, tomo XI, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1984, p. 71.
- <sup>14</sup> Causa 408/48; GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Fugaos...*, ob. cit., pp. 246 y 247.
- <sup>15</sup> En estos términos se justificó la ejecución de Hermógenes García García, perpetrada en la escombrera del pozo minero Socavón (Santa Bárbara, San Martín del Rey Aurelio) entre el 27 y el 28 de septiembre de 1948. «Guerrilleros del Norte, Tercer Sector, n.º 4, Comandancia de Asturias y León»; Causa 478/48.
- <sup>16</sup> H. Heine retrotrae su formación a 1942, pero consta documentalmente la fecha señalada. HEINE, Harmut, *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*, Barcelona, Crítica, 1983, p. 424; GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, «El PCE en Asturias bajo el franquismo (1937-1962). Represión, clandestinidad y reconstrucción», en ERICE, Francisco (Coord.), *Los comunistas en Asturias, 1920-1982*, Gijón, Ediciones Trea, 1996, p. 150.
- <sup>17</sup> SACALUGA, Juan Antonio, *La resistencia socialista en Asturias, 1937-1962*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1986, p. 40; GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 1990, p. 263.
- <sup>18</sup> La percepción de la Agrupación Guerrillera como «contrapoder» o poder paralelo al establecido en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Qué es y qué no es la violencia...», ob. cit., p. 62. Distintos precedentes de «instrumentación» de la violencia (creación de organismos para decidirla, dirigirla y administrarla) en ARÓSTEGUI, Julio, «Conflicto social e ideologías de la violencia, 1917-1934», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *España, 1898-1936: estructuras y cambio*, Madrid, 1984, pp. 309-344.
- <sup>19</sup> Tras una certera celada perpetrada contra la contrapartida de Cabrales, se difundió el siguiente comunicado: «El Ejército Guerrillero de la República ejecuta así a los enemigos del pueblo». CICERO GÓMEZ, Isidro, *Los que se echaron al monte*, Madrid, Editorial Popular, 1977, p. 223; OBREGÓN GOYARROLA, Fernando, *República, Guerra Civil y posguerra en los valles de Liébana y Peña Rubia (1931-1957)*, Camargo, Edición del autor, 2007, p. 372; y DE COS BORBOLLA, Jesús, *Ni bandidos, ni vencidos*, Cantabria, Edición del autor, 2006, p. 406.
- <sup>20</sup> «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar de Asturias, 5 de mayo de 1947», Causa 464/47. GÓMEZ FOUZ, José Ramón, *La Brigadilla*, Gijón, Silverio Cañada, 1992, pp. 51 y ss.
- <sup>21</sup> Antolín Nieto reconoce que la guerrilla gozaba de beneplácito cuando procedía como brazo ejecutor de anhelos de venganza a duras penas reprimidos. No obstante, recurre a E. P. Thompson para sostener que fue respalda por el «instinto nivelador» subyacente en sus bases de apoyo y su bagaje acumulado de experiencias de lucha compartidas, que denomina «costumbres en común». Véase *Las guerrillas antifranquistas, 1936-1965*, Madrid, Ediciones JC, 2007, pp. 185 y ss.; THOMPSON, E. P., *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.

- <sup>22</sup> «Que nadie ignore las causas por las cuales hacemos justicia». Aunque los verdugos actuaron a cara descubierta, subsisten dudas sobre la autoría de este ajuste de cuentas. Gómez Fouz lo data el 18 de julio de 1946 y lo atribuye a *Caxigal* (Manuel Díaz González), *Peque* (Manuel Fernández Fernández) y *Raque* (Gustavo Peláez Peláez), pero consta con certeza que acaeció el 16 de septiembre y que los dos últimos citados no participaron; GÓMEZ FOUZ, José Ramón, *La Brigadilla...*, *ob. cit.*, p. 40. Un testigo que declaró en el sumario abierto creyó identificar entre los autores a Lisardo García García (a) *Lisardón* (Soto Llorío, Laviana, 1913), quizás más por resentimiento al haber sido atracado por el presunto inculpado que por verdadera convicción; Causa 468/46. El guerrillero José González Fernández (a) *Porrana* (Corralón, Langreo, 1908) sostuvo que fue perpetrado por «Manuel Vega, Braulio González y un tal Manuel», pero no hay constancia de ningún guerrillero que se corresponda con la primera identidad citada; Movimiento guerrillero, jacket 277, AH del PCE. Merece crédito la atribución del enlace Manuel Vega Forcelledo, quien considera autores materiales a *Caxigal*, Marcelino Fernández Fernández (a) *Marico* y Braulio Fernández González (a) *Manzano* (La Tejera, Langreo, 1912); VEGA FORCELLEDO, Manuel, «Así fueron los hechos» p. 2 (manuscrito inédito).
- <sup>23</sup> CRUZ, Rafael, «Pensar la violencia colectiva...», *ob. cit.*, p. 26.
- <sup>24</sup> En el respaldo a la guerrilla se entrecruzaban afinidades ideológicas, de clase y vínculos consanguíneos, vecinales y afectivos, denominados «lealtades primordiales». HOBBSAWM, Eric J. y ALAVI, Hamza, *Los campesinos y la política. Las clase campesina y las lealtades primordiales*, Barcelona, Anagrama, 1976.
- <sup>25</sup> GIL ANDRÉS, Carlos, «A mano airada. La violencia en la protesta popular», en *Culturas y políticas...*, *ob. cit.*, p. 56.
- <sup>26</sup> «A la CE del PSOE en el exilio», doc. cit. Archivo de la Fundación Pablo Iglesias.
- <sup>27</sup> «Agrupación Guerrillera, Comandancia Militar de Asturias, marzo de 1948», Causa 255/48. Forcelledo destaca que «los homicidas» respetaron a «tres inocentes criaturas de corta edad», nietas de *Pepón de la Xerra*. Véase «Así fueron los hechos», *ob. cit.*, p. 50; y «Fechas que hacen historia» (inédito), Noreña, 2007, p. 27.
- <sup>28</sup> RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, *Hasta la raíz...*, *ob. cit.*, p. 164. La adhesión social al terror franquista como «contrato» o «pacto de sangre» en RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1999, p. 9; y en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *El miedo en la posguerra. Franco y la España derrotada: la política de exterminio*, Madrid, Oberón, 2003, p. 112. La caracterización de la violencia franquista como «terror» se justifica por su utilización sistemática como instrumento de legitimación, cohesión y perpetuación política e institucional; ARENDT, Hannah, *Sobre la violencia*, Méjico, Cuadernos de Joaquín Moritz, 1970, p. 52.
- <sup>29</sup> «Al Pueblo en general, Asturias del 48 (sic)». Como consecuencia del tiroteo falleció en la refriega otro izquierdista, Luis Posada Llana, lo que tampoco contribuyó a la popularidad del acto, Causa 156/48. Fouz fecha la represalia guerrillera el 5 de marzo de 1948; *La Brigadilla...* *ob. cit.*, p. 118. Sostiene Nicanor Rozada que esta víctima imprevista era enlace del guerrillero Aladino Suárez González (Secalagua, San Martín del Rey Aurelio, 1921); ROZADA, Nicanor, *La forja de los rebeldes*, Oviedo, Edición del autor, 2007, p. 52.
- <sup>30</sup> «Comandancia de Polio, lunes, 9 de junio de 1947, el capitán jefe de los guerrilleros por orden del Estado Mayor», Causa 329/49. «Informe de José González Fernández. Movimiento guerrillero, jacket 277». AHP-CE. Tras precisar que los confidentes fueron «dos de Los Quintanales», afirma Fouz que el guerrillero Andrés *El Gitano* pidió perdón al padre de la víctima «entre lágrimas». *La Brigadilla...*, *ob. cit.*, p. 62. Juan Ramón Garai atribuye la delación a «un chivato», pero no lo identifica. Véase del citado: *Celestino Uriarte. Clandestinidad y resistencia comunista*, Tafalla, Txalaparta, 2008, p. 249.
- <sup>31</sup> La represalia se justificó en estos términos: «Los guerrilleros del pueblo hacen justicia contra los que encarcelan y torturan a sus familiares y al pueblo en general». «El Ejército de la Resistencia, el comandante en jefe, A. Álvarez», Causa 29/48. Gómez Fouz, que atribuye el ahorcamiento a Andrés *El Gitano* (Andrés Llana Rozada), *Guariza* (David Manuel González González), Mamés (José Luis Mamés García) y Quintana (Adolfo Quintana Castañón), sugiere que fue perpetrado por la amistad de la víctima con el cabo de la Guardia Civil de Nembra y lo data el 1 de diciembre de 1948; *La Brigadilla...*, *ob. cit.*, pp. 161 y 162.
- <sup>32</sup> Causa 207/45. Carlos Santullano, Héctor Vaquez-Azpiri, Secundino Serrano o Gómez Fouz, quien le ha dedicado una biografía, lo tildan de bandolero. Véase, respectivamente, «Los bandidos. Santeiro, Pin de Dimas y Bernabé», en *Represión, guerrilla y exilio (1937-1952)*, Historia General de Asturias, tomo XI, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1984, p. 189 y ss; *Historias de bandoleros asturianos*, Gijón, Ayalga ediciones, 1977; *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, Madrid, Temas de hoy, 2003, p. 289; y *Bernabé (el mito de un bandolero)*, Barcelona, Silverio Cañada editor, 1989. Un guerrillero de la Brigada Machado que convivió en el monte con Bernabé, lo describió en estos términos: «Era pequeño, pero tenía muy mala leche. Le hacía falta muy poco para tirar de gatillo». Testimonio citado por ANDRÉS GÓMEZ, Valentín, *Del mito a la historia*.



- Guerrilleros, maquis y huidos en los montes de Cantabria*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008, p. 326.
- <sup>33</sup> Eric J. Hobsbawm tipificó como «expropiadores sociales a los revolucionarios que no pertenecen directamente al mando originario de Robin de los bosques pero que, de una manera u otra, adoptan sus métodos y quizás incluso su mito». Véase *Bandidos*, Barcelona, Ariel quincenal, 1976, p. 139. En una publicación anterior acuñó el concepto «rebelde primitivo» para caracterizar al contestatario poco politizado y refractario a encuadrarse en estructuras organizadas de resistencia; HOBBSAWM, Eric J. *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel, 1968.
- <sup>34</sup> Causa 637/49. Su comportamiento presenta analogías con otros «rebeldes justicieros», cuyo repertorio de actos oscila entre el bandolerismo social y la insurgencia política. Véase MARCO, Jorge, «Rebeldes justicieros. Los hermanos Quero y la resistencia armada antifranquista», en ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge, *El último frente...*, ob. cit., p. 144; y «Guerrilla, bandolerismo social, acción colectiva. Algunas reflexiones metodológicas sobre la resistencia armada antifranquista», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 28, 2006, pp. 281-301. El autor sostiene en este artículo que coexisten dos formas de resistencia armada antifranquista: la guerrilla y el bandolerismo social.
- <sup>35</sup> Testimonio de José García Rocés, Causa 195/52. El conflicto abierto entre el PCE y los huidos en Asturias a partir de 1948 en GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, «Nuevos enfoques sobre la extinción de la lucha armada: la experiencia asturiana», en TUSELL, Javier, ALTED, Alicia y MATEOS, Abdón, *La oposición al régimen de Franco*, tomo I, volumen 2, Madrid, UNED, 1990, pp. 371-379. Las resistencias al cambio de táctica en HEINE, Hartmut, *A guerrilla antifranquista en Galicia*, Vigo, Edicions Xerais, 1980, p. 247; ROMEU ALFARO, Fernanda, *Más allá de la utopía. La Agrupación Guerrillera de Levante*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1987, p. 156; VIDAL CASTAÑO, José Antonio, *La memoria reprimida. Historia orales del maquis*, Valencia, Universitat de València, 2004, p. 62; MORENO GÓMEZ, Francisco, *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 702 y ss; HEINE, Hartmut, *A guerrilla antifranquista en Galicia*, Vigo, Edicions Xerais, 1980, p. 247; y «El Partido Comunista Español y la organización del fenómeno guerrillero», en ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge, *El último frente...*, ob. cit., p. 96.
- <sup>36</sup> «Boletín Interior del PCE. C. P. de Asturias, agosto de 1951», AH del PCE. GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, «Guerrilleros, fugaos, bandoleros. Ambivalencias en la relación del PCE con los huidos asturianos, 1937-1952», en BUENO, Manuel, HINOJOSA, José y GARCÍA, Carmen (Coords), *Historia del PCE. Iº Congreso 1920-1977*, Vol. I, FIM, 2007, p. 459. GINARD I FÉRON, David, «La represión contra los vencidos y los resistentes en la posguerra española (1939-1948)», en CAPELLÀ, Margalida y GINARD, David, *Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)*, Palma, Documenta Balear, 2009, p. 96.
- <sup>37</sup> «Asturias, 22 de junio de 1948. Sr. Salustiano. El Fugitivo», Causa 110/48.
- <sup>38</sup> «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar de Asturias. El Comandante, 16 de junio de 1948», Causa 347/48.
- <sup>39</sup> Con el guerrillero, que portaba armas como la fuerza pública, se negociaba como «con un poder soberano»; CICERO GÓMEZ, Isidro, *Los que se echaron...*, ob. cit., p. 126.
- <sup>40</sup> Francisco Alonso, de Yamerés (Aller), fue multado por «haber denunciado el emplazamiento de la choza del monte el Praul», donde se ocultaba la partida de José Luis Mamés García (El Cabañón de Piñeres, Aller, 1922). «Sr. D. Francisco. El Comandante, 13 de agosto de 1948», Causa 329/48.
- <sup>41</sup> «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar de Asturias. El Comandante, 16 de junio de 1948», Causa 347/48. Pons Prades tildó de «impuesto revolucionario» a estas exacciones; DOMINGO, Alfonso, *El canto de Búho. La vida en el monte de los guerrilleros antifranquistas*, Madrid, Oberón, 2002, p. 147; en la Agrupación Guerrillera de Levante Aragón se denominaban «recuperaciones»; YUSTA RODRIGO, Mercedes, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1939-1952)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003, p. 153.
- <sup>42</sup> «Sr. D. Norberto Solís, El Comandante, 13 de agosto de 1948», Causa 329/48.
- <sup>43</sup> Las notas emitidas por la denominada Comandancia Militar de Polio, promovidas por Constantino Zapico González (a) Bóger (La Payega, Langreo, 1918), circunscribían su jurisdicción al «sector de Langreo». «Comandancia Militar de Polio, 12 de junio de 1947». Archivo del Gobierno Civil de Asturias.
- <sup>44</sup> «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar de Asturias. El Comandante», Causa 164/52.
- <sup>45</sup> En una carta de extorsión remitida por el guerrillero Manuel Rubio González (El Tendeyón, Langreo, 1925) a Manuel Terente Terente el 16 de junio de 1948 se precisaba en la 4ª instrucción: «Cuando vayamos a recoger el dinero le extenderemos una credencial escrita a máquina para que pueda justificarse el día de mañana de haber entregado dicha cantidad al Movimiento de Resistencia del Interior», Causa 347/48.
- <sup>46</sup> «Asturias, 22 de junio de 1948. Sr. Salustiano. El Fugitivo», Causa 110/48.

- <sup>47</sup> «Sr. D. Alfredo Figaredo. 12 Brigada del Ejército de Resistencia, 12 de enero de 1948», Causa 21/48.
- <sup>48</sup> «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar de Asturias, 16 de junio de 1948», Causa 347/48.
- <sup>49</sup> «Sr. Dn. Herminio X X. Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar (Asturias). Ignacio Alonso *El Raxau*». «Agrupación Guerrillera. Comandancia Militar (Asturias). Recibí de Herminio Vázquez», Causa 82/51.
- <sup>50</sup> «Asturias, 22 de junio de 1948. Sr. Salustiano. El Fugitivo». Causa 110/48.
- <sup>51</sup> «Comandancia de Polio, lunes, 9 de junio de 1947. El capitán jefe de los guerrilleros por orden del Estado Mayor». Archivo del Gobierno Civil de Asturias.
- <sup>52</sup> «Asturias, 22 de junio de 1948. Sr. Salustiano. El Fugitivo». Causa 110/48.
- <sup>53</sup> «Sr. D. Julio Moro. 12 Brigada del Ejército de Resistencia, 12 de enero de 1948». Causa 21/48.
- <sup>54</sup> Causa 284/51.
- <sup>55</sup> «Sr. D. Juan Abarca, El Estado Mayor, 19 de septiembre de 1947». Causa 524/47.
- <sup>56</sup> «Comandancia de Guerrilleros de Asturias. Ejército de Resistencia». Causa 21/48.
- <sup>57</sup> SERRANO, Secundino, *La guerrilla antifranquista...* ob. cit., p. 252; RUBIO, Benjamín, *Memorias de la lucha antifranquista*, León, Gráficas Celarayín, 2007, p. 94.
- <sup>58</sup> «Agrupación Guerrillera de Asturias. Comandancia Militar de Peña Mayor». Causa 482/47. VEGA FORCELLEDO, Manuel, «Fechas que hacen...», ob. cit., p. 74.
- <sup>59</sup> Causa 137/50. VEGA FORCELLEDO, Manuel, «Fechas que hacen...», ob. cit., p. 83. Para Aguado el asesinato se llamaba Manuel Corte Zapico. *El maquis...*, ob. cit., p. 701.
- <sup>60</sup> «Atención cazadores. Viva la República». Causa 320/49.
- <sup>61</sup> Causa 607/40.
- <sup>62</sup> Causa 347/48.
- <sup>63</sup> GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, «Estrategias de oposición al franquismo en Asturias durante la primera década», en *El movimiento guerrillero de los años cuarenta*, Madrid, FIM, 1990, p. 80.
- <sup>64</sup> «Carta de Tamayo (José Mata Castro), Asturias, 13 de agosto de 1948»; «Carta de Juan (José Graciano) a Pilar Barros, 28 de octubre de 1952», Archivo de la FPI. SERRANO, Secundino, «Génesis del conflicto. La represión de los huidos. La Federación Guerrillera de León-Galicia», en ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge, *El último frente...*, ob. cit., p. 111.
- <sup>65</sup> «A la CE del PSOE en el exilio, doc. Cit». Al parecer, las cartas venían precedidas de un membrete que decía: «5ª División de Guerrillas. Comandancia José Mata». FERNÁNDEZ PÉREZ, Adolfo, *Comandante Mata. El socialismo asturiano a través de su biografía (1911-1989)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1990, p. 105.
- <sup>66</sup> «Comandancia Militar de la 4ª zona de Asturias. 5ª División de Guerrilleros, 1 de octubre de 1947». En este membrete no existe referencia personal alguna a José Mata. Causa 114/48.
- <sup>67</sup> «Apreciable Mino, 19 de julio de 1942». Causa 32/46. SANTULLANO, Carlos, «Salir del cerco. Primeros intentos de organizar la guerrilla», en *Represión, guerrilla y exilio (1937-1952)*, Historia General de Asturias, tomo XI, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1984, p. 91.
- <sup>68</sup> Causa 569/47.
- <sup>69</sup> Una defensa del «contenido ideológico» de la resistencia armada en MORENO, Francisco, «Huidos, maquis, guerrilla: una década de rebeldía contra la dictadura», en *Ayer*, n.º 43, 2001, p. 131 y ss.; y «El maquis: obrerismo, republicanismo y resistencia», en ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge, *El último frente...*, ob. cit., p. 60.
- <sup>70</sup> El primer entrecomillado en MUÑOZ SORO, Javier, LEDESMA, José Luis y RODRIGO, Javier, «La cultura de la fuerza o la fuerza de la cultura», en *Culturas y políticas...*, ob. cit., p. 8; y el segundo en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Qué es y qué no es la violencia...», ob. cit., p. 66.
- <sup>71</sup> Yusta atribuye la subsunción del conflicto vecinal en el político a la pervivencia de «problemáticas locales» que los guerrilleros autóctonos remodelaron en el discurso insurgente de la guerrilla. YUSTA RODRIGO, Mercedes, *La guerra de los vencidos. El maquis en el maestrazgo turolense, 1940-1950*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2005, p. 63. Y «Guerrilla, campesinado y represión en el Teruel de posguerra, 1940-1952», en *Tiempo de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, 1999, p. 136.
- <sup>72</sup> Antes de suicidarse en La Camocha (Gijón) el 14 de octubre de 1952 después de deambular de casa en casa, el último guerrillero asturiano, Ramón González González (Les Codes, Langreo, 1920), reconoció con pesadumbre que «era un estorbo para todo el mundo». NIETO, Antolín, *La guerrilla...*, ob. cit., p. 115.